



Gobernación de

Sucre

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL
CONTRATO DE COMPRAVENTA N° SA-SDSD-05-SI-2025

CONTRATO COMPRAVENTA:	DE	SA-SDSD-05-SI-2025
FECHA DEL CONTRATO:		15 DE DICIEMBRE DE 2025.
CONTRATANTE:		DEPARTAMENTO DE SUCRE.
IDENTIFICACIÓN:		NIT: 892.280.021-1
CONTRATISTA:		OLGA LUCIA TENORIO SEGURA
IDENTIFICACIÓN:		C.C. N° 64.567.817
OBJETO:		ADQUISICIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE IVC DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL VIGENCIA 2025
PLAZO:		HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO.
VALOR:		CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$150.508.570)
CDP N°:		120 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2025.
CRP N°:		7358 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025.
SUPERVISOR:		REFERENTE DEL SUBPROGRAMA SALUD AMBIENTAL.

En el municipio de Sincelejo (Sucre), se reunieron en el Despacho de la Secretaría de Salud Departamental, por una parte, **EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE**, actuando en nombre y representación del departamento de Sucre, en su condición de Secretaria de Salud, y delegada mediante Decreto N° 0452 del 13 de septiembre de 2022, como parte **CONTRATANTE**; **LUIS FERNANDO PEREZ MONTERROZA**, Referente del Subprograma Salud Ambiental en su calidad de **SUPERVISOR**; y, **OLGA LUCIA TENORIO SEGURA**, parte **CONTRATISTA**, con el objeto de efectuar la liquidación bilateral y de común acuerdo del contrato en referencia, mediante la elaboración de la presente acta, así:

i) BALANCE CRONOLÓGICO

FECHA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	19 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ACTA FINAL	19 DE DICIEMBRE DE 2025

ii) BALANCE FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	\$150.508.570
VALOR EJECUTADO	\$150.508.570
VALOR SIN EJECUTAR	\$0
VALOR PAGADO	\$150.508.570



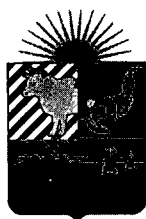
Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre



VALOR A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$0
VALOR A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0

iii) **CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA**

El contratista presentó las siguientes facturas:

Ítem	Factura
1	FEV3

iv) **RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS POR EL DEPARTAMENTO**

Pagos	Fecha Orden de pago	No. Orden de pago	Fecha de planilla de pago	No. de planilla de pago	Valor Bruto	Deducción	Valor Neto
1	23/12/2025	13050	24/12/2025	4465	\$150.508.570	\$17.770.131	\$132.738.439

v) **GARANTÍAS**

Para los efectos de los artículos 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y la Subsección 1 de la Sección 3 del Decreto 1082 de 2015, se aprobó la garantía única por parte del departamento, por sujetarse ésta a lo dispuesto en el respectivo contrato, amparando el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones a cargo del contratista.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		AÑO	MES	DÍA	AÑO	MES	DÍA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$15.050.857	2025	12	16	2026	04	30
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$15.050.857	2025	12	16	2026	04	30
PÓLIZA	CRC-100029706						
COMPAÑÍA DE SEGUROS	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.						

vi) **CONSTANCIAS Y SALVEDADES**

1. El contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato, entregó los insumos necesarios para el desarrollo de acciones de IVC de la Secretaría de Salud Departamental, por valor de CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS M/L (\$150.508.570), de conformidad con lo establecido en la propuesta





Gobernación de
Sucre

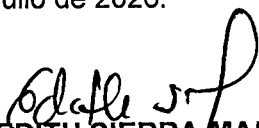
económica presentada, en el pliego de condiciones, en el contrato referenciado y demás documentos contractuales.

2. Según el informe de supervisión y el informe de ejecución, el contratista cumplió con las obligaciones pactadas en el contrato, las cuales fueron recibidas a satisfacción por la entidad contratante, como consta en la certificación expedida por el supervisor del contrato.

3. Así las cosas, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dan por **LIQUIDADO** el Contrato de Compraventa N° SA-SDSD-05-SI-2025, suscrito entre el DEPARTAMENTO DE SUCRE y OLGA LUCIA TENORIO SEGURA, declarándose a **PAZ Y SALVO** mutuamente por todo concepto, y en consecuencia no se podrán iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra del DEPARTAMENTO DE SUCRE.

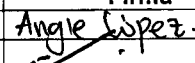
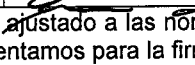
4. Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en el expediente contractual.

Para constancia de lo anterior, se firma en Sincelejo (Sucre), a los ocho (8) días del mes de julio de 2026.


EDITH SIERRA MANRIQUE
Secretaria de Salud Departamental
Contratante
Delegada mediante Decreto N° 0452 del 13/09/2022


OLGA LUCIA TENORIO SEGURA
Contratista


LUIS FERNANDO PEREZ MONTERROZA
Referente del Subprograma Salud Ambiental
Supervisor

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Angie López Fernández.	Asesora Jurídica Externa.	
Revisó	Guimar Rodríguez Díaz.	Director Jurídico y de Contratación SSD.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.



Teléfono: (+57) 320 3509703
Línea de atención gratuita: #584



Calle 25 No. 25B - 35 Av.
Las Peñitas - Sincelejo (CO).
NIT: 892280021-1



www.sucre.gov.co
contactenos@sucre.gov.co
Redes sociales: @gobsucre